

ALBANELL HERMANOS, S. L.

(En liquidación)

(Sociedad escindida totalmente)**CONSTRUCCIONES FERRA****ALBANELL, S. L.****(Sociedad beneficiaria)****MILLET ALBANELL****CONSTRUCCIONES, S. L.****(Sociedad beneficiaria)**

A los efectos de lo establecido en la legislación vigente se comunica que las Juntas generales extraordinarias y universales de las mercantiles «Albanell Hermanos, Sociedad Limitada» (en liquidación), «Construcciones Ferra Albanell, Sociedad Limitada» y «Millet Albanell Construcciones, Sociedad Limitada», celebradas en fecha de 11 de enero de 2001, acordaron, por unanimidad, la escisión total de la sociedad «Albanell Hermanos, Sociedad Limitada» (en liquidación), que será disuelta sin liquidación, dividiendo su patrimonio social en dos bloques, que serán transmitidos a las sociedades beneficiarias «Construcciones Ferra Albanell, Sociedad Limitada» y «Millet Albanell Construcciones, Sociedad Limitada», sobre la base del proyecto de escisión suscrito por los órganos de administración de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Valencia el día 4 de enero de 2001.

Se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores de las sociedades intervinientes de obtener el texto íntegro de los acuerdos de escisión adoptados y de los Balances de escisión, los cuales se encuentran a disposición en los respectivos domicilios sociales. Del mismo modo se reconoce el derecho de los acreedores que se encuentren el supuesto del artículo 166, en relación con los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, de oponerse a la escisión en el plazo de un mes, contando desde la fecha de publicación de último anuncio de escisión.

Valencia, 11 de enero de 2001.—Los respectivos órganos de administración.—4.119.

1.^a 30-1-2001**ALIBERICO, S. A.****Sociedad unipersonal****(Sociedad parcialmente escindida)****TURINA 90, S. L.****Sociedad unipersonal****(Sociedad beneficiaria****de la escisión parcial)***Anuncio de escisión parcial*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general extraordinaria y universal de accionistas de la sociedad «Aliberico, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal (sociedad parcialmente escindida), celebrada el día 5 de enero de 2001, aprobó por unanimidad la escisión parcial de la sociedad «Aliberico, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, mediante la segregación de una parte de su patrimonio y una parte de sus deudas, subsistiendo sin extinción, traspasando en bloque y a título de sucesión universal la parte segregada, que constituye una unidad económica autónoma, a la sociedad beneficiaria de nueva creación en el momento de la elevación a público de la escisión, denominada «Turina 90, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal (sociedad beneficiaria), todo ello en los términos que resultan del proyecto de escisión parcial, suscrito con fecha 27 de diciembre de 2000, y depositado en el Registro Mercantil de Madrid, el día 3 de enero de 2001.

Sirve de base a la escisión el Balance de la sociedad parcialmente escindida, cerrado a 31 de octubre

de 2000. La escisión tendrá efectos contables a partir del día 31 de octubre de 2000.

No se otorgan en la sociedad beneficiaria de nueva creación derechos especiales para ningún tipo de acciones ni ventajas a favor del Administrador de la sociedad parcialmente escindida.

De conformidad con lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los accionistas, acreedores y representantes de los trabajadores de la sociedad parcialmente escindida, de solicitar y obtener, en el domicilio social de la misma, el texto íntegro de los acuerdos adoptados, así como del Balance de escisión parcial y demás documentación legal pertinente.

Asimismo, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 243 de la misma Ley, los acreedores de la sociedad parcialmente escindida, podrán oponerse a la escisión parcial en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo de escisión.

Madrid, 15 de enero de 2001.—El Administrador único de «Aliberico, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, Clemente González Soler.—3.571.

2.^a 30-1-2001**ASTE HOLIDAYS, S. A.***Junta general ordinaria*

Se convoca Junta general ordinaria de accionistas para el día 23 de febrero de 2001, en las oficinas de la sociedad, en playa de San Juan (Alicante), avenida Benidorm, 18, fase 6.^a, bajo, a las nueve horas de la mañana, en primera convocatoria, y a la misma hora y lugar del día 24 de febrero de 2001, en segunda convocatoria, para tomar acuerdos sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Ratificación de los acuerdos tomados en la Junta general de 6 de febrero de 2000, y de los resultados de la reducción de capital llevada a cabo mediante sorteo el día 15 de noviembre de 2000, con votación independiente de los accionistas afectados y de los no afectados, por dicha reducción.

Segundo.—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la reunión.

Los accionistas tienen a su disposición toda la documentación pertinente sobre estos asuntos en las oficinas de Madrid, calle Orense, 18, 1.º. A los que lo soliciten se les enviará copia de todos ellos, por correo, gratuitamente.

Madrid, 23 de enero de 2001.—El Administrador único.—4.126.

BANCO GUIPUZCOANO, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas a la Junta general de la sociedad, que tendrá lugar el día 23 de febrero de 2001, a las doce horas, en primera convocatoria, en el Palacio del Kursaal-Sala de Cámara sito en la avenida de la Zurriola, número 1, de esta ciudad, o, en segunda convocatoria, el día 24 de febrero de 2001, sábado, en el mismo lugar y hora, siendo previsible, como es costumbre, que se celebre en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación del Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Memoria e informe de gestión del «Banco Guipuzcoano, Sociedad Anónima» y de su grupo financiero consolidado, correspondientes al ejercicio de 2000, así como de la propuesta de distribución de beneficios y de la gestión del Consejo de Administración en dicho periodo.

Segundo.—Cancelación de las facultades concedidas al Consejo de Administración en la Junta general de 26 de febrero de 2000, para emitir obligaciones, bonos de caja o tesorería y cualesquiera otros títulos análogos o similares, en pesetas o en divisas; y nueva delegación en el Consejo de facultades de emisión de títulos obligacionales.

Tercero.—Cancelación de las facultades concedidas al Consejo de Administración en las Juntas generales de 20 de febrero de 1999 y de 26 de febrero de 2000, para ampliar el capital social del Banco, y nueva delegación en el Consejo de facultades para ampliar el capital social, incluso bajo la modalidad de acciones rescatables, en el plazo máximo de cinco años, y en los términos del artículo 153,1.b) de la Ley de Sociedades Anónimas.

Cuarto.—Aprobación de planes de retribución consistentes en entrega de acciones o derechos de opción de las mismas, o referenciados al valor de las acciones, a favor de directivos de la sociedad, de conformidad con la Ley 55/1999, de 29 de diciembre.

Quinto.—Cancelación, por la parte no utilizada, de la autorización concedida en la Junta general de 26 de febrero de 2000 para adquirir acciones propias del Banco y nueva autorización para la adquisición de acciones propias en los términos del artículo 75 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Sexto.—Reelección de miembros del Consejo de Administración.

Séptimo.—Delegación en el Consejo de Administración para la interpretación, subsanación y ejecución de los acuerdos aprobados por la Junta.

Octavo.—Nombramiento, en su caso, de Interventores para la aprobación del acta de la Junta.

En relación con las cuentas anuales cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta y el informe de los Auditores de cuentas.

Asimismo, los accionistas podrán examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación propuesta en el punto tercero del orden del día y el informe del Consejo justificativo del mismo. Igualmente, podrán solicitar la entrega o el envío gratuito de una copia de dichos documentos. Todo ello de conformidad con el artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas.

San Sebastián, 26 de enero de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración, José María Aguirre González.—4.496.

BINGO FONTIÑAS, S. A.

Se convoca a los accionistas de «Bingo Fontiñas, Sociedad Anónima», a la Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social, sito en Área Central, sótano B, Santiago de Compostela, el 20 de febrero, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, y a la misma hora del día siguiente, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Adopción del acuerdo de disolución social por hallarse la sociedad incurso en la causa prevista por el artículo 260.1.4 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Segundo.—Cese de los miembros del Consejo de Administración y nombramiento de Liquidador de la sociedad.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Examen y aprobación, si procede, del acta de la Junta.

Santiago de Compostela, 18 de enero de 2001.—El Presidente del Consejo, Manuel Díaz Grandio.—3.226.